

MEMORANDO

(150)

Bogotá D.C. 31 de enero de 2024

PARA: Dr. GUSTAVO QUINTERO ARDILA
Secretario Distrital de Gobierno

DE: JEFE DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe “Evaluación independiente del Sistema de Control Interno – Segundo Semestre de 2023”

La Oficina de Control Interno presenta este informe en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, a través del cual se modificó el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado a su vez por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, en lo referente a los informes y reportes que debe elaborar el jefe de la Oficina de Control Interno y, particularmente, en cuanto a la obligación que asiste a dichos jefes de publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave señalada en la Ley 1474 de 2011.

Así mismo, para la elaboración de este documento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Circular Externa No. 100 – 009 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como el Instructivo y la Matriz de Evaluación publicados por dicha Entidad para preparar el mencionado informe, en lo correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2023.

El siguiente informe es la síntesis del resultado, que incluye las actividades de la secretaria Distrital de Gobierno respecto a los cinco (05) componentes de la séptima (07) dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, y las recomendaciones de la Oficina de Control Interno para mejorar en calificación media o baja.

Finalmente, me permito informar que el informe en mención se comunicó a la Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Comunicaciones, Dirección de Tecnologías e Información y Dirección de Gestión del Talento Humano con comunicaciones 20241500026253, 20241500026273, 20241500026283 y 20241500026263, se publicara en la página web de la entidad <https://historico.gobiernobogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno-sgd>

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe “Evaluación independiente del Sistema de Control Interno – Segundo Semestre de 2023”
Formato Parametrizado

Elaboró: Martha Mireya Sánchez Figueroa- Profesional Oficina Control Interno

Revisó: Lady Johanna Medina Murillo- Jefe Oficina Control Interno

Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo- Jefe Oficina Control Interno

MEMORANDO

(150)

Bogotá D.C. 31 de enero de 2024

PARA: Dr. MARIO ALEXANDER ORTIZ SALGADO
Dirección de Tecnologías e Información

DE: JEFE DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe “Evaluación independiente del Sistema de Control Interno – Segundo Semestre de 2023”

La Oficina de Control Interno presenta este informe en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, a través del cual se modificó el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado a su vez por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, en lo referente a los informes y reportes que debe elaborar el jefe de la Oficina de Control Interno y, particularmente, en cuanto a la obligación que asiste a dichos jefes de publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave señalada en la Ley 1474 de 2011.

Así mismo, para la elaboración de este documento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Circular Externa No. 100 – 009 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como el Instructivo y la Matriz de Evaluación publicados por dicha Entidad para preparar el mencionado informe, en lo correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2023.

El siguiente informe es la síntesis del resultado, que incluye las actividades de la secretaria Distrital de Gobierno respecto a los cinco (05) componentes de la séptima (07) dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, y las recomendaciones de la Oficina de Control Interno para mejorar en calificación media o baja.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe “Evaluación independiente del Sistema de Control Interno – Segundo Semestre de 2023”
Formato Parametrizado

Elaboró: Martha Mireya Sánchez Figueroa- Profesional Oficina Control Interno

Revisó: Lady Johanna Medina Murillo- Jefe Oficina Control Interno

Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo- Jefe Oficina Control Interno

MEMORANDO

(150)

Bogotá D.C. 31 de enero de 2024

PARA: Dr. **GABRIEL FELIPE ANGARITA SERRANO**
Oficina Asesora de Planeación

DE: **JEFE DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe “Evaluación independiente del Sistema de Control Interno – Segundo Semestre de 2023”

La Oficina de Control Interno presenta este informe en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, a través del cual se modificó el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado a su vez por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, en lo referente a los informes y reportes que debe elaborar el jefe de la Oficina de Control Interno y, particularmente, en cuanto a la obligación que asiste a dichos jefes de publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave señalada en la Ley 1474 de 2011.

Así mismo, para la elaboración de este documento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Circular Externa No. 100 – 009 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como el Instructivo y la Matriz de Evaluación publicados por dicha Entidad para preparar el mencionado informe, en lo correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2023.

El siguiente informe es la síntesis del resultado, que incluye las actividades de la secretaria Distrital de Gobierno respecto a los cinco (05) componentes de la séptima (07) dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, y las recomendaciones de la Oficina de Control Interno para mejorar en calificación media o baja.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe “Evaluación independiente del Sistema de Control Interno – Segundo Semestre de 2023”
Formato Parametrizado

Elaboró: Martha Mireya Sánchez Figueroa- Profesional Oficina Control Interno

Revisó: Lady Johanna Medina Murillo- Jefe Oficina Control Interno

Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo- Jefe Oficina Control Interno

MEMORANDO

(150)

Bogotá D.C. 31 de enero de 2024

PARA: Dr. HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Dirección de Gestión del Talento Humano**DE: JEFE DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Informe “Evaluación independiente del Sistema de Control Interno – Segundo Semestre de 2023”

La Oficina de Control Interno presenta este informe en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, a través del cual se modificó el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado a su vez por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, en lo referente a los informes y reportes que debe elaborar el jefe de la Oficina de Control Interno y, particularmente, en cuanto a la obligación que asiste a dichos jefes de publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave señalada en la Ley 1474 de 2011.

Así mismo, para la elaboración de este documento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Circular Externa No. 100 – 009 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como el Instructivo y la Matriz de Evaluación publicados por dicha Entidad para preparar el mencionado informe, en lo correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2023.

El siguiente informe es la síntesis del resultado, que incluye las actividades de la secretaria Distrital de Gobierno respecto a los cinco (05) componentes de la séptima (07) dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, y las recomendaciones de la Oficina de Control Interno para mejorar en calificación media o baja.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe “Evaluación independiente del Sistema de Control Interno – Segundo Semestre de 2023”
Formato Parametrizado

Elaboró: Martha Mireya Sánchez Figueroa- Profesional Oficina Control Interno

Revisó: Lady Johanna Medina Murillo- Jefe Oficina Control Interno

Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo- Jefe Oficina Control Interno

MEMORANDO

(150)

Bogotá D.C. 31 de enero de 2024

PARA: Dra. KATHERINE SANTOS PARRA
Oficina Asesora de Comunicaciones**DE: JEFE DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Informe “Evaluación independiente del Sistema de Control Interno – Segundo Semestre de 2023”

La Oficina de Control Interno presenta este informe en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, a través del cual se modificó el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado a su vez por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, en lo referente a los informes y reportes que debe elaborar el jefe de la Oficina de Control Interno y, particularmente, en cuanto a la obligación que asiste a dichos jefes de publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave señalada en la Ley 1474 de 2011.

Así mismo, para la elaboración de este documento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Circular Externa No. 100 – 009 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como el Instructivo y la Matriz de Evaluación publicados por dicha Entidad para preparar el mencionado informe, en lo correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2023.

El siguiente informe es la síntesis del resultado, que incluye las actividades de la secretaria Distrital de Gobierno respecto a los cinco (05) componentes de la séptima (07) dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, y las recomendaciones de la Oficina de Control Interno para mejorar en calificación media o baja.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe “Evaluación independiente del Sistema de Control Interno – Segundo Semestre de 2023”
Formato Parametrizado

Elaboró: Martha Mireya Sánchez Figueroa- Profesional Oficina Control Interno

Revisó: Lady Johanna Medina Murillo- Jefe Oficina Control Interno

Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo- Jefe Oficina Control Interno

Informe “Evaluación independiente del Sistema de Control Interno – Segundo Semestre de 2023”**Destinatarios**

- Dr. Gustavo Quintero Ardila- Secretario Distrital de Gobierno
- Dr. Gabriel Felipe Angarita Serrano- Jefe Oficina Asesora de Planeación
- Dra. Katherine Santos Parra- Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
- Dr. Mario Alexander Ortiz Salgado- Director de Tecnologías e Información
- Dr. Henry David Ortiz Saavedra – Director de Gestión del Talento Humano

1. Objetivos**1.1 Objetivo general**

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” (artículo 156), donde se señala que el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública”.

1.2. Objetivos específicos

Presentar los resultados de la evaluación correspondiente al segundo semestre de 2023, de conformidad a la estructura y metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2. Alcance

Se presenta el siguiente informe, el cual incluye las actividades realizadas por la secretaria Distrital de Gobierno con respecto a los cinco (05) componentes de la séptima (07) dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG en el periodo que comprendió entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023

3. Marco normativo o criterios del informe

Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” (artículo 156)

4. Equipo auditor:

Martha Mireya Sánchez Figueroa -Profesional Universitario - Contratista

5. Desarrollo

El presente informe se enfoca en la dimensión No 7 “Control Interno” cuyo desarrollo impacta las demás dimensiones del MIPG, abordando para el efecto los cinco (05) componentes en los que se estructura el MECI, para el caso:

- ✓ Ambiente de Control,
- ✓ Evaluación del Riesgo
- ✓ Actividades de Control
- ✓ Información y Comunicación
- ✓ Actividades de Monitoreo

Que se desarrollan ampliamente en el Manual Operativo MIPG V2, emitido por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional.

Es preciso señalar que la información brindada por las distintas dependencias de la Entidad mediante memorandos y/ o correos electrónicos, se constituyó en el insumo necesario para el diligenciamiento de la información que demandaban cada uno de los aspectos que se evaluaban por componente y al mismo tiempo, para la validación correspondiente e independiente por parte de la Oficina de Control Interno, parametrizada en dicho formato por el DAFP y que se orienta a determinar si el control que se enmarca en cada requerimiento se encuentra en la Entidad “PRESENTE” y “FUNCIONANDO”.

Así las cosas, se tiene que el estado del Sistema de Control Interno en Secretaria Distrital de Gobierno tiene un porcentaje total de cumplimiento del 97% en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, resultado del promedio de los cinco componentes, así:



Fuente: Formato Informe SCI Parametrizado Final Departamento Administrativo de la Función Pública para la Secretaría Distrital de Gobierno Segundo semestre de 2023

Desagregado de la siguiente manera:

COMPONENTE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Ambiente de Control	94%
Evaluación de la Gestión del Riesgo	97%
Actividades de Control	100%
Información y Comunicación	100%
Actividades de Monitoreo	96%
Estado general Sistema de Control Interno	97%

Componente Ambiente de Control: 94%

Teniendo en cuenta que este componente tiene como propósito asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno, y teniendo en cuenta los lineamientos dispuestos en el formato parametrizado que dispuso el DAFP se observó, que para el segundo semestre de la vigencia 2023 el porcentaje se mantuvo, lo cual indica que la entidad demuestra compromiso con el aseguramiento de un adecuado ambiente para el ejercicio del control interno, el cual se fortalece a través de la planeación estratégica, la importancia de la administración de riesgo en la gestión institucional, mecanismos para la supervisión del control interno, gestión del talento humano y definición de líneas de reporte para la evaluación y fortalecimiento del sistema de control interno.

Fortalezas:

-El componente de Ambiente de Control del Sistema de Control Interno de la Secretaría funcionando adecuadamente. Se observa compromiso por parte de la Alta Dirección con el mejoramiento permanente del Sistema, se ejecuta una apropiada gestión de riesgos acorde con su nivel de madurez y se realiza evaluación y seguimiento de forma sistemática. Los resultados de la gestión descrita se concretan en Planes de Mejoramiento que se evidencian con seguimiento por parte de la Oficina de Planeación y monitoreo por parte de la Oficina de Control Interno.

Debilidades:

-Se evidencia la definición de los niveles de riesgos; pero se recomienda documentar frente a cada nivel de riesgo que se asumen planes de acción y monitoreo y cuál es la periodicidad establecida según el caso. De igual forma se recomienda realizar los análisis correspondientes con el fin de definir y proponer al CICCI aquellos niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de los objetivos”, asociados a la estrategia, con el fin de complementar y fortalecer la política de administración del riesgo.

-Actualmente, se tienen identificadas las causas de retiro formales en la entidad, como los son por ej. renuncia, insubsistencia, pensión de vejez, etc. Atendiendo esta posible identificación, para la formulación del Plan Estratégico del Talento Humano de la siguiente vigencia, se podrían analizar las causas de retiro como insumo para la formulación de las actividades correspondientes, por ejemplo, en el Plan de Bienestar. se mide a tarvez de acompañamientos a la desvinculación laboral, sin embargo, no se tiene establecido un indicador de la permanencia ya que no se ha visto una necesidad implica en este lineamiento., sin embargo, se recomienda tener en cuenta este tipo de indicadores con respecto a la desvinculación de la planta por vejez meritocracia a

nivel central y local para tener un reporte integral. Adicional durante la vigencia 2023 se adelantó la aplicación del instrumento de calidad de vida laboral y la identificación de la cultural institucional lo que permitió conocer la percepción de los servidores frente al sentido de pertenencia hacia la entidad.

Componente Evaluación de la Gestión del Riesgo: 97%

Este componente se refiere al ejercicio bajo el liderazgo del equipo directivo y de los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, internos y externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Por tanto, durante la evaluación a este componente se observó que la Evaluación de Riesgos de la Entidad tuvo un avance importante del 3% en el segundo semestre del año 2023; no obstante, se debe seguir trabajando en seguimiento no solo a riesgos que se hayan materializado, sino también el análisis periódico de los factores internos y externos que afectan la consecución de objetivos y se dé un cumplimiento total a las metas Estratégicas.

Fortalezas:

El componente de Evaluación de Riesgos opera adecuadamente, considerando su nivel de madurez. Se evidencia la adopción de documentos (política, procedimientos, mapas de riesgos) donde están identificados los controles para la gestión del riesgo en la Secretaría y el compromiso de la Alta Dirección. De igual manera, es muy recomendable continuar con las acciones encaminadas a fortalecer la gestión de riesgos por parte de todos los líderes de proceso y áreas de la Secretaría.

Debilidades:

En cuanto a los riesgos asociados a actividades tercerizadas y según la recomendación constante de la Oficina de Control Interno, y a partir del proceso de actualización de matrices de riesgos de gestión realizada en el segundo semestre, algunos procesos identificaron servicios tercerizados y ajustaron sus contextos, así como también identificaron riesgos de gestión relacionados con servicios tercerizados. Por tanto y con la actualización del Listado Maestro de Documentos Internos se espera la aplicación en la vigencia 2024 de los mismos.

Componente Actividades de Control: 100%

El componente de Actividades de Control en la presente evaluación y bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública es cuando la entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones. Para este reporte, se observa que la entidad mantiene su porcentaje del 100% lo que indica que el componente está presente y funcionando, no obstante, se invita al líder del proceso involucrado en este componente, a no desfallecer y seguir trabajando arduamente en pro del aseguramiento continua de la SDG

Fortalezas:

- Las Actividades de Control definidas y desarrolladas por la Secretaría de Gobierno contribuyen a la mitigación de los riesgos para la consecución de los objetivos estratégicos y de los procesos, toda vez que, mediante la adopción del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Control Interno, la entidad asegura la mejora continua de los procesos y sus controles establecidos a través de la información documentada de las actividades de los procesos (Políticas, manuales, procedimientos, guías, etc.), la cual se controla adecuadamente a través de las herramientas dispuestas por la Oficina Asesora de Planeación. Se asegura su ejecución y efectividad a través de las diferentes actividades de seguimiento y evaluación realizadas a los Sistemas de Gestión y las actividades propias de la Oficina de Control Interno (Auditorías internas, Auditorías externas, seguimientos, Informes de Ley, etc.)

Componente Información y Comunicación: 100%

El componente de Información y Comunicación está definido en la presente evaluación y bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública como la verificación de las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, se satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno

El componente de Información y Comunicación de la Entidad en el segundo semestre 2023 mantiene su porcentaje del 100%, lo que indica que se han fortalecido herramientas y sistemas que le facilitan el manejo de la información y la comunicación.

Fortalezas:

-El componente de comunicación juega un papel primordial en el sistema de control interno de la entidad, ya que demuestra la coordinación en la divulgación y la interacción para transmitir los planes, estrategias, objetivos, políticas y demás actividades a sus partes interesadas, tanto internas como externas, a través de diferentes medios de comunicación.

Componente actividades de monitoreo: 96%

El componente de Actividades de Monitoreo está definido en esta evaluación y bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública como las actividades diarias de la gestión institucional y mediante evaluaciones periódicas (autoevaluación y auditorías). Su propósito es valorar: la efectividad del control interno de la entidad pública, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

Teniendo en cuenta lo anterior se pudo observar que la entidad aumento en 1 punto su porcentaje del Componente de Actividades de Monitoreo con respecto al seguimiento anterior:

Fortalezas:

- El componente de Monitoreo de la Secretaría se encuentra operando de forma adecuada. Se evidencia que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno ejerce sus funciones participando en la planeación, ejecución y monitoreo del Sistema de Control Interno de la Entidad. Se establece en acciones de mejora derivadas de las evaluaciones producto de auditorías internas y externas y que las vigilan la Oficina de Planeación, Oficina de Control Interno y la Alta Dirección. N

Debilidades:

Es importante revisar el alcance de la política de administración de riesgos teniendo en cuenta que, aunque se revisaron los procedimientos en el listado maestro de documentos sobre los servicios tercerizados en la SDG, se espera la incorporación en la vida útil de los riesgos de estos terceros

6. Conclusiones:

Los cinco (05) componentes resultado de la valoración independiente del sistema de control interno de los criterios que los integran, están "PRESENTE" y "FUNCIONANDO", operando conjuntamente y con un nivel de cumplimiento ascendente, que no alcanza el 100% cuando se han ido adaptando mejoras en cada uno de estos, respectivamente, según las necesidades específicas de la Entidad, algunas ya están diseñadas, documentadas y socializadas y otras en curso; cuyo fin legal era la orientación hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La evaluación del segundo semestre de 2023 muestra la efectividad para los 81 lineamientos establecidos, la mayoría calificados con 3, el control está diseñado y efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y para evitar la materialización del riesgo, y en proporción es calificada con 2, donde el control opera con falencias pero está diseñado, pero en ningún lineamiento descrito en el formato parametrizado se evaluó con 1, lo que demuestra que los controles están diseñados y presentes, según la información de la página web de la entidad.

La evaluación permitió establecer que la entidad sigue avanzando en el diseño e implementación de las políticas de gestión riesgos, contenidas en el Modelo Integral de Planeación y Gestión-MIPG, bajo el esquema de líneas de defensa; lo que ha permitido garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes, programas y el mejoramiento continuo.

7. Plan de mejoramiento

Teniendo en cuenta el Análisis de Resultados de la presente evaluación donde se permitió establecer que los componentes del Control del Sistema de Control Interno evaluado se encuentran en un nivel de cumplimiento del componente del 97 % sobre 100%, se sugiere adoptar un plan de mejoramiento transversal con miras al fortalecimiento del sistema de control institucional en todos sus componentes para la implementación, mejoramiento y actualización del Modelo Estándar de Control Interno y así lograr una calificación del máximo

A partir de los resultados obtenidos y presentados en este informe, se remitirá Matriz " Plan de Mejoramiento" , en la que en esta misma hoja se definirán planes de mejora para cada ítem por componente

del MECI ya analizados, con la relación de requerimientos por componentes de cuyo nivel de cumplimiento en aspectos particulares por componentes fue del 50% o menos y a los que las áreas responsables deberán elaborar y presentar plan de mejoramiento que permita subsanar lo evidenciado, el cual se enviará anexo a este informe para que los responsables realicen su formulación.

Seguimiento plan de Mejoramiento primer semestre 2023:

Como resultado del seguimiento anterior, del 1 de enero al 30 de junio de 2023, y como análisis de resultado de dicho periodo, quedaron 6 lineamientos para realizar un plan de mejora, cuyo objetivo es el de cumplir el sistema de control interno de la SDG, 4 lineamientos que lograron acciones en cabeza de la OAP, y 2 lineamientos en cabeza de la DTH que no establecieron acciones en pro de una mejora para este periodo.

Así las cosas, y a pesar de los esfuerzos, de este análisis se deriva un nuevo plan de mejoramiento, producto de la evaluación y análisis del segundo semestre del 2023, de 5 lineamientos, cuyo periodo de acción debe realizarse dentro del periodo del 1 de febrero al 30 de junio de 2024. El resumen de las acciones es:

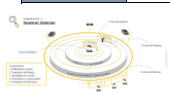
- 2 Lineamientos en cabeza de DGTH
- 3 Lineamientos en cabeza de OAP

Por tanto, se invita a todas las direcciones a seguir trabajando en el desarrollo de actividades en favor de la entidad.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
(ORIGINAL FIRMADO) Martha Mireya Sánchez Figueroa Profesional Universitario - Contratista Oficina de Control Interno.		(ORIGINAL FIRMADO) Lady Johanna Medina Murillo Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	31/01/2024	Fecha:	31/01/2024

Nombre de la Entidad:
Periodo Evaluado:

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO



Estado del sistema de Control Interno de la entidad	
	97%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

<p>¿Este índice los compromisos operados por la entidad representa un nivel de riesgo aceptable? (Si no, explique los riesgos) (Justifique su respuesta):</p>	Si	Los componentes del Modelo Estándar de Control Interno se encuentran operando de manera articulada, de acuerdo con los roles establecidos en el Modelo de Líneas de Defensa, lo cual permite contar con una estructura de control interno que actúa como factor clave para lograr el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales. Dentro del Sistema de Control Interno la Entidad cuenta con la Institucionalidad establecida a través de la definición de roles en el esquema de Líneas de Defensa, documentados en la Guía de Implementación de la Política de Control Interno, que permiten el desarrollo armónico de las actividades de control, aportando elementos para la oportuna toma de decisiones y el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales
<p>¿El modelo de sistema de control interno es efectivo, ya que su estructura permite constatar en tiempo real la planeación institucional con los avances y eficacia de los resultados, generando alertas tempranas que propician la formulación de acciones de mejora, proporcionando seguridad para el logro de la misión y objetivos institucionales. ¿Iban se han observado algunas debilidades y aspectos por mejorar, el Sistema de Control Interno opera y es efectivo, porque permite identificar oportunamente posibles desviaciones, materialización de riesgos, debilidades en los controles, tendiendo en cuenta la estructura de control bajo el esquema de las tres líneas de defensa, en tanto a una línea de defensa no la ha identificado probablemente serán identificadas desde los roles de cada línea de defensa. Sin embargo, como se puede observar en el análisis de fortalezas y debilidades es necesario que se revise y complementa la estructura de control en la cual se definen y gobiernan las funciones y labores, roles y responsabilidades, así como los tiempos que se verifican, periodicidad y comunicación o reporte de resultados (para el reporte):</p>	Si	El Sistema de Control Interno es efectivo, ya que su estructura permite constatar en tiempo real la planeación institucional con los avances y eficacia de los resultados, generando alertas tempranas que propician la formulación de acciones de mejora, proporcionando seguridad para el logro de la misión y objetivos institucionales. Iban se han observado algunas debilidades y aspectos por mejorar, el Sistema de Control Interno opera y es efectivo, porque permite identificar oportunamente posibles desviaciones, materialización de riesgos, debilidades en los controles, tendiendo en cuenta la estructura de control bajo el esquema de las tres líneas de defensa, en tanto a una línea de defensa no la ha identificado probablemente serán identificadas desde los roles de cada línea de defensa. Sin embargo, como se puede observar en el análisis de fortalezas y debilidades es necesario que se revise y complementa la estructura de control en la cual se definen y gobiernan las funciones y labores, roles y responsabilidades, así como los tiempos que se verifican, periodicidad y comunicación o reporte de resultados (para el reporte):
<p>¿La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con un mecanismo de alerta temprana, que permita identificar oportunamente posibles desviaciones, materialización de riesgos, debilidades en los controles, tendiendo en cuenta la estructura de control bajo el esquema de las tres líneas de defensa en función de roles, indicadores de vulnerabilidad y monitoreo y la cual opera en razón a las actividades de monitoreo y reporte general de los resultados de riesgo, sin embargo, es necesario que se defina la estructura de control general en la cual se incorpore insumos, acciones de controles (que no necesariamente estén identificados en los matrices de riesgo), indicadores de vulnerabilidad y monitoreo y los resultados que generará la planeación de los acciones de control, incluyendo en esta estructura los roles y responsabilidades que deben desarrollarse en todos los procesos, incluyendo a las unidades locales:</p>	Si	Dentro del Sistema de Control Interno la Entidad cuenta con la Institucionalidad establecida a través de la definición de roles en el esquema de Líneas de Defensa, documentados en la Guía de Implementación de la Política de Control Interno, que permiten el desarrollo armónico de las actividades de control, aportando elementos para la oportuna toma de decisiones y el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, además la Entidad tiene definido el esquema de líneas de defensa en el Manual de Gestión del Riesgo, lo cual opera en razón a las actividades de monitoreo y reporte general de los resultados de riesgo, sin embargo, es necesario que se defina la estructura de control general en la cual se incorpore insumos, acciones de controles (que no necesariamente estén identificados en los matrices de riesgo), indicadores de vulnerabilidad y monitoreo y los resultados que generará la planeación de los acciones de control, incluyendo en esta estructura los roles y responsabilidades que deben desarrollarse en todos los procesos, incluyendo a las unidades locales:

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual, Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento (evaluación presentada en el informe anterior)	Estado del componente presentado en el último anterior	Avance final del componente	
Ambiente de control	Si	94%	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">La política de Gestión del riesgo está definida dentro del Manual PLE-PRM-001 y vigente desde el 29 de noviembre de 2022 la cual contempla los lineamientos para la definición de riesgos de proceso y de concepción, verificando la evolución del control interno como elemento tipo de riesgo; causas tempranas y riesgos; valoración de riesgo (bravura, identificación de riesgos (bravura, identificación de riesgos y valoración de riesgos (bravura). La Oficina Asesora de Planeación tiene dentro de su competencia realizar la actualización del Manual en el tercer trimestre 2023. Esta política se realizó en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Actualmente se está trabajando en la documentación de los procedimientos asociados a este manual, presentando las actividades de actualización y seguridad digital, con la participación de la DTI y la Subsecretaría de Gestión Institucional. Se encuentran en trámite los documentos que se ven a continuación:La Oficina Asesora de Planeación se realizó el acompañamiento de los procedimientos de actualización y seguimiento del Plan Estratégico Institucional y la Planes de Gestión. La OAP realizó mesa de trabajo con representantes de cada una de las unidades que conforman la estructura de control interno de la entidad para definir la metodología de actualización y seguimiento de los planes de gestión. El informe de proceso y acciones tomadas durante el semestre, la misma realizada con fecha marzo de 2023. Igualmente, según la agenda del Comité Institucional de Gestión y Desarrollo se presentaron los resultados de seguimiento de los planes de gestión de las unidades de la entidad, donde se identificaron los riesgos de la entidad, los cuales se encuentran en el Manual de Gestión del Riesgo de la Entidad.La SDG, cuenta con protocolos claros los cuales se comunicaron a cada una de las unidades de la entidad. La SDG, cuenta con el Manual de Gestión del Riesgo de la Entidad (actualizado este semestre) en 2 unidades. La mesa de trabajo con representantes de la SDG estuvo con la finalidad de actualizar el Manual de Gestión del Riesgo de la Entidad, lo cual se ha comunicado a cada una de las unidades de la entidad para que evidencie nuevas líneas de labor, actualizaciones, la SDG entre informo y lineamientos relacionados con lo que se requiere y responsabilidades que se encuentran en las descripciones.La Plan Institucional de Capacitación (PIC) se actualizó de forma correcta de la aprobación del comité de acción, liderado por el director de Talento Humano, sobre seguimiento de los resultados de la OAP. <p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">Se debe tener presente que las acciones de mejora en la entidad, como las que se ven en el informe, no necesariamente se deben definir, pero si se debe identificar, para su formulación, para el desarrollo del Plan Estratégico Institucional y la Planes de Gestión. Sin embargo, es necesario que se defina la estructura de control general en la cual se incorpore insumos, acciones de controles (que no necesariamente estén identificados en los matrices de riesgo), indicadores de vulnerabilidad y monitoreo y los resultados que generará la planeación de los acciones de control, incluyendo en esta estructura los roles y responsabilidades que deben desarrollarse en todos los procesos, incluyendo a las unidades locales.	94%	Teniendo en cuenta que este componente tiene como propósito asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno, y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Manual de planeación que dispone el DAPV, se observa, que para el segundo semestre de la vigencia 2023 el componente se mantuvo, lo cual indica que la entidad desarrolla compromisos, con el aseguramiento de un adecuado ambiente, para el ejercicio del control interno, en el cual se trabaja a través de la planeación estratégica, la implementación de los procedimientos de gestión institucional, incorporando para la ejecución del control interno, gestión del talento humano y planificación de los recursos para la ejecución y el mejoramiento del sistema de control interno.	9%	El componente de Ambiente de Control del Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Gobierno, se observó cumplido por parte de la Alta Dirección con el aseguramiento de un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno, y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Manual de planeación que dispone el DAPV, se observa, que para el segundo semestre de la vigencia 2023 el componente se mantuvo, lo cual indica que la entidad desarrolla compromisos, con el aseguramiento de un adecuado ambiente, para el ejercicio del control interno, en el cual se trabaja a través de la planeación estratégica, la implementación de los procedimientos de gestión institucional, incorporando para la ejecución del control interno, gestión del talento humano y planificación de los recursos para la ejecución y el mejoramiento del sistema de control interno.
Evaluación de riesgos	Si	97%	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">El marco de la actualización de la matriz de riesgo de concepción se revisa el control interno y externo con el fin de establecer cambios que puedan afectar los objetivos de los procesos y la identificación del riesgo de concepción y su repuesta control. La Oficina Asesora de Planeación se realizó una evaluación de los riesgos de concepción y su repuesta control, con la participación del Comité Institucional de Gestión y Desarrollo.Las matrices de riesgo están en constante revisión y actualización por parte de cada proceso, contando con el control de actualización por parte de los equipos de la OAP. Durante el primer semestre 2023 se actualizaron los matrices de riesgo de los procesos de Convocatoria y Diligenciamiento Social, Planificación Institucional y las acciones y procesos de creación de la matriz de riesgo de proceso Planeación y Promoción de los Derechos Civiles.Desde la primera línea de defensa se realiza una verificación de los riesgos de riesgo para identificar el nivel de exposición al riesgo y establecer acciones de control que permitan presentar un nivel aceptable de riesgo. Cuando las presentes matrices con el control del proceso, se identifica un riesgo necesario realizar acciones de control para la identificación del riesgo y sus controles. Como resultado de esta evaluación, se tienen los riesgos de los procesos de los procesos de Convocatoria y Diligenciamiento Social, Planificación Institucional y las acciones y procesos de creación de la matriz de riesgo de proceso Planeación y Promoción de los Derechos Civiles.Se tiene en cuenta que la evaluación de los riesgos se realiza en función de los riesgos de la entidad, lo cual permite identificar oportunamente posibles desviaciones, materialización de riesgos, debilidades en los controles, tendiendo en cuenta la estructura de control bajo el esquema de las tres líneas de defensa en función de roles, indicadores de vulnerabilidad y monitoreo y los resultados que generará la planeación de los acciones de control, incluyendo en esta estructura los roles y responsabilidades que deben desarrollarse en todos los procesos, incluyendo a las unidades locales. <p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">Se debe tener presente que las acciones de mejora en la entidad, como las que se ven en el informe, no necesariamente se deben definir, pero si se debe identificar, para su formulación, para el desarrollo del Plan Estratégico Institucional y la Planes de Gestión. Sin embargo, es necesario que se defina la estructura de control general en la cual se incorpore insumos, acciones de controles (que no necesariamente estén identificados en los matrices de riesgo), indicadores de vulnerabilidad y monitoreo y los resultados que generará la planeación de los acciones de control, incluyendo en esta estructura los roles y responsabilidades que deben desarrollarse en todos los procesos, incluyendo a las unidades locales.	94%	Dado componente se refiere al ejercicio bajo el liderazgo del equipo directivo y de los asociados de la entidad y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, internos y externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.	7%	Este componente se refiere al ejercicio bajo el liderazgo del equipo directivo y de los asociados de la entidad y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, internos y externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. Por lo tanto, durante la evaluación a este componente se observó que la Evaluación de Riesgos de la Entidad tuvo un avance importante del 75% en el segundo semestre del año 2023 no obstante, se debe seguir trabajando en seguimiento de todo el riesgo que se haya materializado, así como el análisis periódico de los factores internos y externos que afecten la consecución de los objetivos y el cumplimiento de la misión y la visión de la entidad.
Actividades de control	Si	100%	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">Las acciones que están contempladas en los diferentes matrices de riesgo y cumplen con los lineamientos del Manual de gestión del riesgo, generando que cumplen con los elementos esenciales definidos por el DAPV tales como: identificación, clasificación del riesgo, valoración del riesgo y monitoreo del control interno. Adicionalmente, se realiza monitoreo controlando los riesgos de gestión y de concepción. El último informe se realizó por parte de marzo de 2023, y los resultados se presentaron en el informe de monitoreo de los riesgos de la entidad, donde se identificaron los riesgos de la entidad, los cuales se encuentran en el Manual de Gestión del Riesgo de la Entidad.El primer semestre 2023 se realizaron las siguientes actividades de control interno: informes y reportes de vulnerabilidad y riesgos de gestión, así como el seguimiento de los riesgos de la entidad, lo cual permite identificar oportunamente posibles desviaciones, materialización de riesgos, debilidades en los controles, tendiendo en cuenta la estructura de control bajo el esquema de las tres líneas de defensa en función de roles, indicadores de vulnerabilidad y monitoreo y los resultados que generará la planeación de los acciones de control, incluyendo en esta estructura los roles y responsabilidades que deben desarrollarse en todos los procesos, incluyendo a las unidades locales.Se tiene en cuenta que la evaluación de los riesgos se realiza en función de los riesgos de la entidad, lo cual permite identificar oportunamente posibles desviaciones, materialización de riesgos, debilidades en los controles, tendiendo en cuenta la estructura de control bajo el esquema de las tres líneas de defensa en función de roles, indicadores de vulnerabilidad y monitoreo y los resultados que generará la planeación de los acciones de control, incluyendo en esta estructura los roles y responsabilidades que deben desarrollarse en todos los procesos, incluyendo a las unidades locales. <p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">Se debe tener presente que las acciones de mejora en la entidad, como las que se ven en el informe, no necesariamente se deben definir, pero si se debe identificar, para su formulación, para el desarrollo del Plan Estratégico Institucional y la Planes de Gestión. Sin embargo, es necesario que se defina la estructura de control general en la cual se incorpore insumos, acciones de controles (que no necesariamente estén identificados en los matrices de riesgo), indicadores de vulnerabilidad y monitoreo y los resultados que generará la planeación de los acciones de control, incluyendo en esta estructura los roles y responsabilidades que deben desarrollarse en todos los procesos, incluyendo a las unidades locales.	100%	El componente de Actividades de Control en la presente evaluación bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública se consideró cumplido y desarrollado las actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos, tales como: la identificación, valoración y gestión de los riesgos de la entidad, lo cual permite presentar un nivel aceptable de riesgo, lo cual permite identificar oportunamente posibles desviaciones, materialización de riesgos, debilidades en los controles, tendiendo en cuenta la estructura de control bajo el esquema de las tres líneas de defensa en función de roles, indicadores de vulnerabilidad y monitoreo y los resultados que generará la planeación de los acciones de control, incluyendo en esta estructura los roles y responsabilidades que deben desarrollarse en todos los procesos, incluyendo a las unidades locales.	9%	El componente de Actividades de Control en la presente evaluación bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública se consideró cumplido y desarrollado las actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos, tales como: la identificación, valoración y gestión de los riesgos de la entidad, lo cual permite presentar un nivel aceptable de riesgo, lo cual permite identificar oportunamente posibles desviaciones, materialización de riesgos, debilidades en los controles, tendiendo en cuenta la estructura de control bajo el esquema de las tres líneas de defensa en función de roles, indicadores de vulnerabilidad y monitoreo y los resultados que generará la planeación de los acciones de control, incluyendo en esta estructura los roles y responsabilidades que deben desarrollarse en todos los procesos, incluyendo a las unidades locales.
Información y comunicación	Si	100%	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">La Oficina de Información y Comunicación de la Secretaría Distrital de Gobierno, cuenta con el Manual de Gestión del Riesgo de la Entidad, lo cual permite identificar oportunamente posibles desviaciones, materialización de riesgos, debilidades en los controles, tendiendo en cuenta la estructura de control bajo el esquema de las tres líneas de defensa en función de roles, indicadores de vulnerabilidad y monitoreo y los resultados que generará la planeación de los acciones de control, incluyendo en esta estructura los roles y responsabilidades que deben desarrollarse en todos los procesos, incluyendo a las unidades locales. <p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">Se debe tener presente que las acciones de mejora en la entidad, como las que se ven en el informe, no necesariamente se deben definir, pero si se debe identificar, para su formulación, para el desarrollo del Plan Estratégico Institucional y la Planes de Gestión. Sin embargo, es necesario que se defina la estructura de control general en la cual se incorpore insumos, acciones de controles (que no necesariamente estén identificados en los matrices de riesgo), indicadores de vulnerabilidad y monitoreo y los resultados que generará la planeación de los acciones de control, incluyendo en esta estructura los roles y responsabilidades que deben desarrollarse en todos los procesos, incluyendo a las unidades locales.	100%	El componente de Información y Comunicación de la Entidad del año 2023 mantiene su porcentaje del 100% lo que indica que se han fortalecido herramientas y acciones que le facilitan el manejo de la información y la comunicación.	0%	El componente de Información y Comunicación de la Entidad del año 2023 mantiene su porcentaje del 100% lo que indica que se han fortalecido herramientas y acciones que le facilitan el manejo de la información y la comunicación.
Monitoreo	Si	96%	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">El primer semestre 2023 se realizaron las siguientes actividades de control interno: informes y reportes de vulnerabilidad y riesgos de gestión, así como el seguimiento de los riesgos de la entidad, lo cual permite identificar oportunamente posibles desviaciones, materialización de riesgos, debilidades en los controles, tendiendo en cuenta la estructura de control bajo el esquema de las tres líneas de defensa en función de roles, indicadores de vulnerabilidad y monitoreo y los resultados que generará la planeación de los acciones de control, incluyendo en esta estructura los roles y responsabilidades que deben desarrollarse en todos los procesos, incluyendo a las unidades locales.Se tiene en cuenta que la evaluación de los riesgos se realiza en función de los riesgos de la entidad, lo cual permite identificar oportunamente posibles desviaciones, materialización de riesgos, debilidades en los controles, tendiendo en cuenta la estructura de control bajo el esquema de las tres líneas de defensa en función de roles, indicadores de vulnerabilidad y monitoreo y los resultados que generará la planeación de los acciones de control, incluyendo en esta estructura los roles y responsabilidades que deben desarrollarse en todos los procesos, incluyendo a las unidades locales. <p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">Se debe tener presente que las acciones de mejora en la entidad, como las que se ven en el informe, no necesariamente se deben definir, pero si se debe identificar, para su formulación, para el desarrollo del Plan Estratégico Institucional y la Planes de Gestión. Sin embargo, es necesario que se defina la estructura de control general en la cual se incorpore insumos, acciones de controles (que no necesariamente estén identificados en los matrices de riesgo), indicadores de vulnerabilidad y monitoreo y los resultados que generará la planeación de los acciones de control, incluyendo en esta estructura los roles y responsabilidades que deben desarrollarse en todos los procesos, incluyendo a las unidades locales.	96%	El componente de Monitoreo de la Secretaría se encuentra operando de forma adecuada. Se evidenció que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno opera sus funciones participando en la planeación, ejecución y monitoreo del Sistema de Control Interno de la Entidad. Se evidenció el cumplimiento de los compromisos de la OAP de monitoreo de los riesgos de la entidad, lo cual permite identificar oportunamente posibles desviaciones, materialización de riesgos, debilidades en los controles, tendiendo en cuenta la estructura de control bajo el esquema de las tres líneas de defensa en función de roles, indicadores de vulnerabilidad y monitoreo y los resultados que generará la planeación de los acciones de control, incluyendo en esta estructura los roles y responsabilidades que deben desarrollarse en todos los procesos, incluyendo a las unidades locales.	9%	El componente de Monitoreo de la Secretaría se encuentra operando de forma adecuada. Se evidenció que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno opera sus funciones participando en la planeación, ejecución y monitoreo del Sistema de Control Interno de la Entidad. Se evidenció el cumplimiento de los compromisos de la OAP de monitoreo de los riesgos de la entidad, lo cual permite identificar oportunamente posibles desviaciones, materialización de riesgos, debilidades en los controles, tendiendo en cuenta la estructura de control bajo el esquema de las tres líneas de defensa en función de roles, indicadores de vulnerabilidad y monitoreo y los resultados que generará la planeación de los acciones de control, incluyendo en esta estructura los roles y responsabilidades que deben desarrollarse en todos los procesos, incluyendo a las unidades locales.